

Guayaquil, 2 de febrero de 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DINEROSEG S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el número 4 del artículo 263 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 1 del Reglamento de Informes Anuales de Administradores a Junta General, informo lo siguiente:

1. Se ha cumplido con los objetivos previstos para el ejercicio económico 2015.
2. Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General durante el ejercicio económico 2015.
3. En el periodo analizado se suscribió con el Banco Pichincha C.A. un contrato de prestación de servicios técnicos especializados de procesamiento de transacciones. En el ámbito laboral las dos personas que se contrataron para que inicien los procesos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa renunciaron, por lo que se está entrevistando nuevo personal. Cabe indicar que las dos personas estuvieron afiliadas al IESS y se les ha cancelado todas las obligaciones de carácter patronal, de conformidad con la ley.
4. La situación financiera de la empresa al cierre del ejercicio económico es buena, habiéndose cumplido con

todos los compromisos adquiridos. Por el momento no ha habido facturación, hasta que los convenios con las instituciones del sistema financiero inicien.

5. Como consecuencia de lo explicado anteriormente, no existen utilidades que repartir a la fecha.
6. Como estrategia para el año 2016 se continuará visitando potenciales clientes ofreciendo los servicios de la empresa.
7. La compañía ha respetado la normativa vigente sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,

Abg. Luis Cabezas-Klaere  
Gerente General